



## REAL CLUB NÁUTICO DE BARCELONA

### REGLAMENTO DEL “TROFEO PRESIDENTE”

Instituido por el Ilmo. Sr. D. Pedro Misol Herrador, se crea desde el año 1.983 el “Trofeo Presidente” que está destinado a potenciar el deporte de la Vela, y acordado por la Junta Directiva del Real Club Náutico de Barcelona se otorgue al yate del socio que representando al Club haya navegado durante todo un año natural el mayor número de millas en regatas organizadas bajo el Reglamento de la ISAF, siendo preciso regular las condiciones con arreglo a las cuales será otorgado y en su consecuencia se aprueba el siguiente reglamento:

**PRIMERO.** Se crea el “TROFEO PRESIDENTE” con carácter perpetuo, por lo que nunca será adjudicado a su vencedor, a quien se otorgará una placa recuerdo del triunfo obtenido.

**SEGUNDO.** El “TROFEO PRESIDENTE” quedará depositado en la sede social del Real Club Náutico de Barcelona.

**TERCERO.** El nombre del yate vencedor del Trofeo y el de su propietario será grabado en lugar bien visible del Trofeo.

**CUARTO.** El “TROFEO PRESIDENTE” será adjudicado al yate que estando inscrito y representando al Real Club Náutico de Barcelona, haya navegado el mayor número de millas en un año natural en regatas celebradas de acuerdo con el Reglamento de la I.S.A.F, siendo requisito imprescindible que termine las pruebas que presenta sin haber sufrido ninguna descalificación de las que se describen en el R.R.V.

**QUINTO.** Si existe un empate entre varios yates en el número de millas navegadas, se resolverá favorable al yate que haya participado en el mayor número de regatas. Si persiste el empate entre dos o más yates, se resolverá a favor del barco que haya navegado un mayor número de pruebas que se incluyen en cada regata. Y si aún persiste el empate la Comisión Deportiva del RCNB se reserva el derecho de determinar otros criterios para adjudicar al yate vencedor.

**SEXTO.** El aspirante al Trofeo deberá presentar antes de la fecha que se indique, certificado del Club o entidad organizador de la regata , acreditativo de haber participado en las pruebas de que se compone la regata, indicando el número de millas de cada una de las pruebas.

**SÉPTIMO.** A la vista de la documentación recibida, la Comisión Deportiva del Club propondrá a la Junta Directiva cual será el yate vencedor del Trofeo, que se entregará en la Fiesta del Club que se celebra anualmente en la sede social.

**OCTAVO.** La Comisión Deportiva del Real Club Náutico de Barcelona resolverá cualquier cuestión o duda que puedan surgir con motivo del otorgamiento de este Trofeo.

Barcelona, a 2 de octubre de 2019.